

SECRETARÍA TÉCNICA – COMISIÓN INTERSECTORIAL DE LA CALIDAD

No. 1

COMISIÓN INTERSECTORIAL DE LA CALIDAD

FECHA: Marzo 15 de 2016

HORA: 9:00 a.m.

LUGAR: Ministerio de Salud y Protección Social, Auditorio 6, piso 4°.

ASISTENTES:

Se adjunta a la presente el registro de asistencia a la reunión.

ORDEN DEL DIA:

- 1°. Verificación del quórum.
- 2°. Consideración y aprobación del orden del día.
- 3°. Consideración y aprobación del acta de la reunión anterior.
- 4°. Revisión de compromisos.
- 5°. Análisis de Impacto Normativo-AIN en el sector Agua Potable y Saneamiento Básico:
Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.
- 6°. Necesidades de normas técnicas en competencias laborales: SENA
- 7°. Plan de trabajo 2016 Comité Andino de la Calidad: Min Comercio
- 8°. Resumen de experiencias del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en elaboración de
Análisis de Impacto Normativo: Min. Comercio
- 9°. Propositiones y varios.

DESARROLLO

1°. Verificación de Quórum

La reunión fue coordinada por el Director de Regulación, Dr. Santiago Ángel Jaramillo, en calidad de delegado de la Ministra de Comercio, Industria y Turismo. Verificado el listado de asistencia, el coordinador informó que existe quórum para deliberar y decidir.

2°. Consideración y aprobación del orden del día.

El Coordinador propuso realizar una modificación al orden del día, el cual consistió en:

- Reemplazar el punto 7, de la agenda inicial por el tema "Impacto de las actividades del SICAL en la labor de control y vigilancia de la Superintendencia de Industria y Comercio"

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co



SECRETARÍA TÉCNICA – COMISIÓN INTERSECTORIAL DE LA CALIDAD

- Incluir como los puntos 8 y 9, los temas: “Presentación Estrategia de certificaciones para exportaciones” y “Presentación Estrategia de Comunicación del Subsistema Nacional de la Calidad” a cargo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Por solicitud del ONAC, Incluir en el punto de varios, uno relacionado con la conformación de un comité técnico en virtud del plan de trabajo del proyecto de cooperación PTB-Colombia.

Sin comentarios adicionales, los miembros aprobaron las modificaciones al orden del día.

3°. Consideración y aprobación del acta de la reunión No. 4 de 2015.

El proyecto de acta de la reunión No. 4 de 2015, celebrada el 25 de noviembre, fue enviado a los miembros e invitados de la Comisión Intersectorial de la Calidad (en adelante CIC). Se recibieron dos observaciones de forma del Ministerio de Defensa Nacional, las cuales fueron incorporadas a la misma. Sin otro comentario, el acta fue aprobada por los miembros de la CIC.

Adicionalmente, el Coordinador de la CIC, recordó que las Actas, se encuentran publicadas en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

4°. Revisión de Compromisos:

RESPONSABLE	TEMA
Secretaría Técnica CIC	Implementación Metodología Análisis de Impacto Normativo - AIN
DESARROLLO	
El Coordinador de la CIC, informó que el 14 de diciembre de 2015, se remitieron correos electrónicos a: MinMinas, MinAgricultura, MinTransporte, MinSalud, MinVivienda, SIC, CRA, CREG y Super. Servicios, recordándoles la necesidad de implementar la metodología AIN. Adicionalmente, recordó que hasta el 1° de enero de 2018 el AIN tiene un componente voluntario en la expedición de reglamentos técnicos (RTs), pues posteriormente será de obligatorio cumplimiento, por lo que hizo un llamado de atención para que las entidades aprovechen este periodo de tiempo para generar las capacidades en los equipos técnicos para implementar esta metodología. Compromiso cumplido	

RESPONSABLE	TEMA
Secretaría	Plan Anual de Normas Técnicas Voluntarias vs Competencias Laborales

SECRETARÍA TÉCNICA – COMISIÓN INTERSECTORIAL DE LA CALIDAD

Técnica CIC	
DESARROLLO	
El Coordinador de la CIC, informó que el archivo con las solicitudes de las entidades relacionadas con normas técnicas voluntarias en competencias laborales, fueron enviadas a la delegada del SENA el 3 de diciembre de 2015. Compromiso cumplido	

RESPONSABLE	TEMA
DNP	Política Nacional de Laboratorios
DESARROLLO	
El DNP informó, que se encuentran trabajando en el documento de Política, que seguramente será un Documento CONPES sobre la Política Nacional de Laboratorios (PNL), la cual a la fecha involucra ocho sectores (Salud, Agropecuario, Defensa, Justicia, Ambiente, Agua, Ciencia y Tecnología e Industria). En este sentido indicó, que ya se tiene el diagnóstico general, actualmente trabajan en los diagnósticos sectoriales, labor esta última que debe quedar terminada en abril del año en curso. Igualmente señaló, que una vez se concluyan los diagnósticos sectoriales, se continuará con el árbol de problemas, del cual se desprenderán las acciones a implementar, generando finalmente las recomendaciones. Manifestó, que de acuerdo con el cronograma establecido, la fecha estimada para concluir este trabajo es diciembre de 2016. Ante una inquietud de MinComercio, el DNP aclaró que los sectores que faltan por concluir su diagnóstico son Salud, Defensa, Ambiente y Ciencia y Tecnología. El director de Asosec manifestó su apoyo a la PNL, preguntando además sobre cómo los organismos que están proveyendo laboratorios desde el sector privado, pueden colaborar con el diagnóstico inicial de la PLN. El DNP aclaró, que en la fase actual, se está trabajando con el sector público. No obstante señaló, que como resultado del ejercicio se ha detectado que se debe tener un mayor dialogo con el sector privado. El Coordinador de la CIC resaltó la importancia de escuchar al sector privado, lo cual puede contribuir a una mejor estructuración del documento CONPES, para ello, ofreció el apoyo de la Secretaría Técnica de la CIC para gestionar la interacción intersectorial. De igual manera, la ANDI manifestó su apoyo a esta labor y recordó que es lo que ha venido expresando en reuniones anteriores. El director de Asocolab consideró conveniente establecer una mesa de trabajo, con el fin de adelantar el análisis sobre la planeación del Gobierno, en cuanto a la rentabilidad de los laboratorios privados. Teniendo en cuenta lo anterior, el Coordinador de la CIC reiteró al DNP su disposición para citar un comité técnico, con el que se pueda fortalecer esta labor, expresando finalmente su aspiración	

SECRETARÍA TÉCNICA – COMISIÓN INTERSECTORIAL DE LA CALIDAD

para que los próximos días se concrete un avance notorio alrededor de la PNL.

Finalmente, el DNP ante un interrogante de MinComercio aclaró, que la academia se encuentra incluida dentro del sector de Ciencia, Tecnología e Innovación. **Compromiso en desarrollo.**

RESPONSABLE	TEMA
Secretaría Técnica CIC	Proyecto de decreto de Regulación Transversal de las Estaciones de Servicio y Talleres de Conversión a Gas Natural Vehicular.
DESARROLLO	
Ante la ausencia del Ministerio de Minas y Energía, un funcionario de la Dirección de Regulación de MinComercio presentó los avances sobre el tema, recordando que era necesario que MinMinas incorporara el módulo de gas dentro del Sistema Único de Información (SICOM), ya que éste cuenta únicamente con un software que controla los combustibles líquidos. Teniendo en cuenta esto, MinMinas realizó la contratación a finales de 2015, generando así, el primer entregable, el cual consiste en un tutorial del SICOM, en el que se muestra cómo se adelantará el control para los combustibles con base en gas natural. Igualmente indicó que el tutorial se circulará a cada uno de los interesados, con el fin de recibir las observaciones que crean convenientes. La delegada de la SIC indicó, que se pretende que esta plataforma sea complementaria con las plataformas de la SIC, como la del registro de productores e importadores y SICERCO (Sistema de Información de Certificados de Conformidad). Compromiso en desarrollo.	

**5°. Análisis de Impacto Normativo-AIN en el sector Agua Potable y Saneamiento Básico:
Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.**

La representante de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), presentó la experiencia de esa entidad, en cuanto al desarrollo del proyecto piloto de aplicación de la metodología del AIN. En este sentido aclaró, que la iniciativa provino de la Superintendencia de Servicios Públicos.

Sobre el particular informó, que de los cuatro pilotos, este fue el único que se realizó con la participación de varias entidades, entre las que estuvieron, la Superintendencia de Servicios Públicos, la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) y la CRA. El piloto se acotó a la “medida inteligente en energía eléctrica y acueducto”, para el cual se tuvo el acompañamiento de la OCDE, y se siguieron los siguientes pasos de la metodología AIN:

SECRETARÍA TÉCNICA – COMISIÓN INTERSECTORIAL DE LA CALIDAD

- Partiendo de un diagnóstico, se identificó como problema común para los dos sectores: la “baja utilización de las nuevas tecnologías de medición”.
- Definir los objetivos generales, específicos y operacionales. Al respecto, señaló que les tomó alrededor de dos meses, dado el desconocimiento de la metodología para la formulación de objetivos, convirtiéndose esta fase en una de las más complejas.
- Se evaluaron diferentes alternativas, tales como: i) no intervenir, dado que podría ser más costoso regular que no hacer nada, ii) crecimiento vegetativo, que consistió en promover la medida sólo en las nuevas urbanizaciones; iii) desarrollo regulatorio, con el que se buscaba, brindar un periodo de transición, a partir del cual cada vez que se tuviera que hacer cambio de medidores se tenían que adquirir los medidores de medida inteligentes, y iv) expedir una nueva ley, que estableciera que el medidor fuese de propiedad de la entidad prestadora, y no del usuario como lo establece la ley actualmente.
- Evaluar el impacto, el cual se basó en estimar para cada una de las alternativas los beneficios y los costos. En el caso de energía, señaló que el costo siempre fue más alto que el beneficio en todas las alternativas; mientras que en agua sólo se obtenían beneficios en la alternativa relacionada con expedir una nueva ley, aspecto que no depende del regulador, sino de una iniciativa del Congreso, por lo que observó que las alternativas deben formularse teniendo en cuenta lo que el regulador pueda realizar directamente.
- Se adelantó la consulta, en la cual revisaron: la experiencia con empresas, proveedores y ministerios. No obstante, aclaró que no se hizo consulta con la ciudadanía, con el objeto de no generar expectativas, dado que esto sólo obedecía a un ejercicio.
- En cuanto a la fase de cumplimiento, monitoreo y evaluación, informó que esta etapa no se realizó. Sin embargo, aclaró que la norma indica que se deben establecer parámetros fácilmente medibles que permitan la evaluación periódica de la implementación.

Posteriormente, señaló que los retos radican en:

- Definir la institucionalidad que garantice la implementación del AIN.
- Comprometer a los niveles directivos de las entidades para la ejecución efectiva del AIN.
- Reforzar las capacidades de los funcionarios para realizar el AIN.
- Fortalecer el proceso de coordinación entre las entidades estatales para la producción de normas desde la planeación de las mismas.
- Establecer los lineamientos que permitan definir cuáles normas serán objeto del análisis de impacto.
- Garantizar que el AIN no genere retrasos en el desarrollo regulatorio.

SECRETARÍA TÉCNICA – COMISIÓN INTERSECTORIAL DE LA CALIDAD

- Unificar el proceso de participación ciudadana en todas las entidades, de tal forma que no sea discrecional.
- Garantizar los recursos para llevar a cabo los procesos de consulta. Sobre esto enfatizó, que se deben dar dos procesos de consulta, uno previo al inicio del proyecto, el cual define, si se inicia o no el desarrollo regulatorio, y otro en que se eleve a consulta el proyecto en trámite, a partir del cual se genera la resolución definitiva.

Finalmente indicó, que para las normas a expedir por la CRA en el cuarto trimestre de 2016 planean realizar ejercicios pilotos, los cuales incluyen capacitar en la metodología AIN a tres grupos de trabajo diferentes, a quienes se le asignará un mismo proyecto, con el fin de observar las diferencias encontradas por cada uno de los grupos.

Sobre el particular, el Coordinador de la CIC resaltó la importancia de implementar la metodología AIN antes de expedir un acto administrativo, realizando nuevamente la invitación a las entidades para que adopten esta metodología y aprovechen el periodo de transición, el cual se vence el primero de enero de 2018.

De otra parte, el director de Asosec observó, que aunque el proceso de adopción de la metodología AIN es complejo y requiere tiempo, consideró que existe un desequilibrio en lo que respecta a los organismos de evaluación de la conformidad, para los cuales el proceso va de manera más rápida. Ante esta observación el Coordinador de la CIC señaló, que el objetivo principal de los AIN es el establecimiento de medidas que gestionen un riesgo sobre la base de una evaluación previa adecuada de los mismos.

La delegada de la ANDI manifestó, que hay instrumentos que no se están utilizando, como es la participación de los actores en la etapa de consultas, por lo que hizo el llamado a participar activamente para que las medidas regulatorias salgan lo mejor posible.

El Coordinador de la CIC, teniendo en cuenta las anteriores observaciones, solicitó a las entidades reguladoras presentes en la reunión, informar a la Secretaría Técnica de la CIC acerca de los RTs que proyecten expedir en el 2016. Esto, con el fin de brindar el acompañamiento en la expedición de los mismos desde sus primeras etapas, garantizando así que las medidas regulatorias se expidan conforme con lo establecido en el Decreto 1595 de 2015.

6°. Necesidades de normas técnicas en competencias laborales: SENA

La representante del Grupo de Gestión de Competencias Laborales del SENA, en su presentación, aclaró que las normas sectoriales de competencia laboral, son un “Estándar reconocido a nivel nacional que describe los resultados que un trabajador debe lograr en el desempeño de una función laboral, los conocimientos que aplica y las evidencias requeridas para demostrar su competencia”. Asimismo,

SECRETARÍA TÉCNICA – COMISIÓN INTERSECTORIAL DE LA CALIDAD

indicó que el SENA, también desarrolla las estructuras funcionales de las ocupaciones, que consisten en la “descripción de las funciones que se desarrollan en una ocupación”.

Sobre el particular informó, que para elaborar o actualizar las normas de competencia laboral, se tienen en cuenta criterios, los cuales provienen de las siguientes fuentes:

- Solicitud clientes internos o externos, que se captan a través de las mesas sectoriales, las cuales están conformadas por el Gobierno Nacional, el sector productivo y la academia.
- Investigaciones sectoriales, realizadas al interior del SENA.
- Información ocupacional, obtenida por medio del observatorio laboral del SENA.
- Requerimientos legales.
- Cambios tecnológicos que afectan el desempeño laboral.

Asimismo indicó, que cuando una norma de competencia laboral se genera, esto representa que la norma puede ser nueva o actualizada, lo que hace que al interior del catálogo de normas de competencia se inactiven unas normas, otras que se trasladen entre mesas sectoriales o que se realice un agrupamiento.

De acuerdo con lo anterior, dio a conocer el proceso de elaboración o actualización de normas de competencias laboral, el cual comienza en las mesas sectoriales, que a la fecha son 85; luego estas normas pasan a un equipo verificador, el cual está conformado por metodólogos con amplia experiencia; posteriormente pasa a una validación técnica y consulta pública directa; una vez se tengan los conceptos positivos del equipo verificador y la validación técnica, la mesa sectorial entra a avalar la norma, y la presenta para aprobación al Consejo Directivo Nacional del SENA. Proceso que concluye con la publicación de la norma de Competencia Laboral en la página web del SENA.

Adicionalmente informó, que a la fecha cuenta con una programación nacional de normalización de competencias laborales, la cual está dividida en 3 sectores, i) primario y extractivo, que cuenta con 20 mesas sectoriales y 236 normas sectoriales de competencia laboral, ii) industria con 26 mesas sectoriales y 367 normas sectoriales de competencia laboral y iii) comercio y servicios con 39 mesas sectoriales y 805 normas sectoriales de competencia laboral. Igualmente comunicó que se adelantan los trámites para que el SENA en el desarrollo de la actividad de normalización se constituya como una Unidad Sectorial de Normalización de Competencias Laborales.

Finalmente, realizó la invitación para que a través de la dirección de correo electrónico gcompetencialaboral@sena.edu.co los sectores manifiesten al SENA sus necesidades y requerimientos

SECRETARÍA TÉCNICA – COMISIÓN INTERSECTORIAL DE LA CALIDAD
en el tema de normas de competencia laboral; las normas de competencia laboral y las estructuras funcionales existentes se pueden consultar en el link certificados.sena.edu.co/claborales

El Coordinador de la CIC, en lo referente a la acreditación del SENA como entidad certificadora de competencias laborales, informó que se adelantan mesas de trabajo entre el ONAC, MinComercio y el SENA.

El director del ONAC resaltó, que uno de los grandes problemas que ha tenido el sector de la calidad en Colombia, es el no contar con la formación y certificación del conjunto de competencias laborales que exigen los RTs; por lo que consideró que la certificación de esas competencias es una necesidad para el país. Adicionalmente insistió sobre la importancia de que los reguladores hagan parte de las mesas sectoriales del SENA.

Uno de los delegados de MinAgricultura informó que este ministerio participa en la mesa sectorial dedicada a la producción agropecuaria ecológica, en la que se encuentran trabajando en el reconocimiento de dos ocupaciones que se han identificado importantes en el RT de producción ecológica, como lo son los inspectores de sistemas de control interno e implementador.

El Coordinador de la CIC, teniendo en cuenta la implementación de las buenas prácticas de reglamentación técnica, enfatizó que al momento de expedir un RT, el cual incluya un componente de inspección, es inherente conocer si el país está en condiciones de capacitar los inspectores; por lo que es un requisito indispensable la coordinación del trabajo entre los reguladores y el SENA.

Una de las delegadas del SENA, ofreció enviar a la CIC el directorio actualizado de las mesas sectoriales.

7°. Impacto de las actividades del SICAL en la labor de control y vigilancia de la Superintendencia de Industria y Comercio: SIC

La delegada de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), explicó a los miembros e invitados de la CIC la experiencia de la SIC como organismo de control frente a la infraestructura del Sistema Nacional de la Calidad.

En primer lugar informó, sobre el costo que implica la vigilancia de un RT, para ello se tuvo en cuenta: cantidad de vigilados, cantidad de importadores, cantidad de fabricantes, cantidad de instalaciones, impacto en el mercado del producto o servicio vigilado, etc, de lo cual se obtuvo la siguiente clasificación:

REGLAMENTO TIPO A: RT identificado de riesgo bajo, son aquellos RTs en los cuales la conformidad se demuestra por medio de la declaración permanente (etiquetado) y que no demandan una actividad

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co



SECRETARÍA TÉCNICA – COMISIÓN INTERSECTORIAL DE LA CALIDAD
especializada por parte de la SIC. Ejemplos: calzado, confecciones, artículos en circunstancias especiales, etc.

REGLAMENTO TIPO B: Son todos aquellos RTs que cubren los productos básicos y de uso común, en lo referente a la seguridad de los mismos. Ejemplos: barras corrugadas, juguetes, llantas, etc.

REGLAMENTO TIPO C: RTs que cubren servicios que son de alto impacto, y su alcance (cantidad de establecimientos) está identificado y cuantificado. Ejemplos: estaciones de servicio de combustible líquido y GNCV, talleres de conversión a gas, etc.

REGLAMENTO TIPO D: RTs que cubren servicios que son de alto impacto, y productos básicos y de uso común, y su alcance (cantidad de establecimientos) no está identificado ni cuantificado. Ejemplos: instalaciones y productos eléctricos RETIE, productos de iluminación RETILAP, gas domiciliario, etc.

En este mismo sentido, aclaró que en los reglamentos tipo B, C y D generalmente la conformidad se demuestra por medio de un certificado de conformidad de tercera parte.

Sobre el particular, indicó que para la vigilancia pre y post – mercado de un RT se requieren recursos para: vinculación de ingenieros y de abogados, gastos administrativos (implementos de oficina, arrendamiento, equipos de cómputo, servicios varios, entre otros), gastos de mantenimiento de una unidad móvil por cada 6 ingenieros en campo (adecuada para transporte de equipos), instrumentos de medición, mantenimiento de equipos, desarrollo tecnológico (implementación de una plataforma que permita un adecuado control del RT y/o sincronización del nuevo RT con plataformas existentes), y el mantenimiento tecnológico.

De acuerdo con lo anterior, informó que los costos estimados para la vigilancia por RT, son de

Tipo de RT	Primer Año	Años Subsecuentes
A	\$830.262.574	\$580.262.574
B	\$1.070.002.432	\$812.904.645
C	\$1.834.984.864	\$1.570.789.290
D	\$4.065.331.828	\$3.779.842.893

En cuanto a estos costos aclaró que los recursos humanos, físicos y tecnológicos presentados, son un estimado para poder hacer presencia representativa y mediante campañas de control estratégico en el mercado que generen impacto en el sector regulado por cada reglamento técnico. Asimismo, manifestó que la inversión para vigilar un RT, la cual es muy alta, se puede afectar con algunas factores identificados al efectuar el ejercicio de control, tales como:

SECRETARÍA TÉCNICA – COMISIÓN INTERSECTORIAL DE LA CALIDAD

- Interpretaciones por el regulador, debido a que vía concepto el regulador genera interpretaciones que modifican el requisito.
- Falta de claridad de los requisitos exigibles. Se presta para diversas interpretaciones por los diferentes actores. En el caso del RT de RETILAP bombillas led, se utilizan términos “no técnicos” que dificultan su entendimiento.
- Conceptos de equivalencia. El regulador no asume su rol para expedir estos conceptos, generando un obstáculo al comercio. Sobre este aspecto, algunos de los participantes en la reunión, observaron que la equivalencia debe incluirse dentro de los RTs.
- Ausencia de laboratorios acreditados para práctica de pruebas, le impide a la SIC verificar el cumplimiento de requisitos mediante la práctica de ensayos.
- Falta de recursos. El regulador debe facilitar/otorgar recursos para el efectivo ejercicio de control.

El Coordinador de la CIC, teniendo en cuenta que muchos RTs incluyen a la SIC como encargada del control, recordó que existen otras entidades que tienen esta competencia. Ante esta observación la SIC, indicó que es importante analizar la misión específica y la naturaleza de las entidades, para atribuir las competencias de control.

El representante de la Superintendencia de Servicios Públicos, señaló que las entidades reguladoras expiden RTs, sin previamente hacer una consulta con el ente de vigilancia y control.

Respecto al tema de ausencia de laboratorios, el delegado del Ministerio de Defensa, observó que esto debe revisarse, ya que pueden existir varios que no se conocen. Indicó que en el caso del sector defensa en la etapa del diagnóstico en pro de la Política Nacional de Laboratorio, luego de una encuesta se encontró información muy amplia, en la que se puede ver como el sector defensa se articula con otros sectores, que cuentan con diversos laboratorios.

Una de las representantes del SENA, ante la observación de la ANDI, en cuanto a la elaboración de una estrategia con perfiles de riesgos complementada con el trabajo a través de una plataforma para hacer la gestión más efectiva, consideró que el uso de los sistemas de información son fundamentales, por lo cual invitó a las entidades a implementar estas herramientas.

8°. Presentación Estrategia de Certificaciones para Exportaciones: MinComercio

El Coordinador de la CIC manifestó que la estrategia de certificaciones de producto para exportaciones, es un avance del instrumento de gestión calidad en materia de política pública de desarrollo productivo.

SECRETARÍA TÉCNICA – COMISIÓN INTERSECTORIAL DE LA CALIDAD

En este sentido informó, que se logró incluir dentro de una línea de crédito de Bancoldex, el componente de certificaciones, lo que fue divulgado a través de las entidades relacionadas.

Adicionalmente señaló que esta estrategia del sector Comercio, Industria y Turismo, puede utilizarse también en otros sectores. Indicó que la estrategia hace parte del componente de los 50 mil millones de pesos que MinAgricultura le entregó al Programa de Transformación Productiva (PTP), ya que ciertas exportaciones colombianas, enfrentan como problema, el no tener las certificaciones exigidas en los mercados de destino.

Posteriormente, un representante de la Dirección de Regulación del Min. Comercio, procedió a realizar la presentación del tema. Al respecto recordó que en la CIC de septiembre 29 de 2015, se citaron estudios donde se demuestra que en países como Reino Unido, Argentina, e inclusive Colombia, la obtención de certificaciones tuvo un impacto en el aumento de las exportaciones.

Sobre el particular informó, que según la Encuesta de Desarrollo e Innovación Tecnológica (EDIT) del DANE, para el periodo 2013 – 2014, de 8650 empresas que contestaron la encuesta, sólo 850 empresas reportan utilizar algún tipo de certificación, lo que comparado con años anteriores, demuestra que cada vez se utilizan menos. Asimismo, resaltó que de las estadísticas, muestran que las 850 empresas reconocen el valor agregado de las certificaciones al momento de exportar, pero no reconocen la importancia en el tema de la innovación y el cambio tecnológico. En general, se encontró que la mayoría de las 850 empresas, admiten que la certificación tiene un impacto positivo para la productividad.

En cuanto al proceso para adelantar esta estrategia, señaló que consta de 3 etapas de trabajo: i) realización del diagnóstico, con el fin de conocer en qué posición se encuentra la empresa respecto a la norma a cumplir, ii) adelantar el proceso de alistamiento, donde probablemente se requiera un cambio de la estructura productiva, y iii) esta etapa es el objeto de la estrategia, en la cual la empresa se encuentra preparada para certificarse, con lo que podría romper la barrera para incrementar sus exportaciones.

Teniendo en cuenta lo anterior, aclaró que lo que busca la estrategia, es reestructurar el Premio Colombiano a la Calidad. Por lo que el incentivo a otorgar se basa en encontrar como esos productos que cumplen con las certificaciones se pueden potenciar para incrementar las exportaciones. En lo que respecta con la categoría manifestó, que consiste en una sola derivada de las empresas que han obtenido la certificación y que piensan exportar determinado producto. Además indicó, que la justificación desde el punto de vista económico, radica en que con esta estrategia se corregirían dos fallas de mercado, como son la de mercado incompleto, que explica la baja oferta de servicios de certificación y el bajo uso de los mismos por parte de los empresarios, y la de asimetría de información, representada en el desconocimiento de la importancia de las certificaciones para exportar e innovar, y el bajo uso de las mismas.

SECRETARÍA TÉCNICA – COMISIÓN INTERSECTORIAL DE LA CALIDAD

Algunos de los participantes de la reunión, reconocieron la importancia y beneficio de esta estrategia, y así mismo realizaron las siguientes observaciones:

- Asocolab. Diseñar el premio, para dinamizar no sólo el sector exportador sino para todos los sectores estratégicos donde se han identificado falencias, incluyendo el Estado, y así robustecer el sistema.
- Min. Agricultura. Abarcar la fase de implementación, lo cual en el sector agropecuario, requiere de amplios periodos de tiempo. Ante esta observación el Coordinador de la CIC, consideró conveniente, coordinar un trabajo entre el PTP, MinAgricultura y MinComercio, que permita adecuar unas herramientas puntuales para este sector.
- ONAC. La estrategia exige que los organismos de certificación amplíen su oferta hacia la expedición de certificaciones no tradicionales.

9°. Presentación Estrategia de Comunicación del Subsistema Nacional de la Calidad: Min. Comercio

La funcionaria de la Dirección de Regulación de MinComercio recordó, que esta estrategia de posicionamiento del Subsistema Nacional de la Calidad y la Red Colombiana de Metrología se comenzó a trabajar desde el 2015, teniendo en cuenta el estudio de Fedesarrollo, dentro del cual se sugirió crear un centro de información que integre el Subsistema, con el fin de mejorar los procesos ligados a la calidad.

Al respecto indicó, que la metodología utilizada se basó en un diagnóstico inicial (presentado en la reunión de la CIC de noviembre 25 de 2015), posteriormente un diseño de estrategias y por último una etapa de implementación. En cuanto al diagnóstico, recordó que se desarrolló con 16 entidades del Subsistema, con el fin de conocer su estado actual. Como resultado del diagnóstico, se obtuvieron las siguientes conclusiones, las cuales se convirtieron en los objetivos a trabajar.

- Los entrevistados no manejan la misma definición acerca del SNCA.
- Los entrevistados reconocen que el SNCA ha avanzado pero se debe seguir trabajando para armonizar el sistema.
- Falta la implementación de una vía de comunicación centralizada que facilite a todos los actores del SNCA contar con la misma información.
- Se percibe individualismo en la postura de cada entidad frente al SNCA.
- Resaltan la demora en la ejecución, respuesta, publicación y tramite de los diferentes procesos lo que dificulta el trabajo.

SECRETARÍA TÉCNICA – COMISIÓN INTERSECTORIAL DE LA CALIDAD

En lo referente, al diseño de estrategias, informó que: i) se trabajó para diseñar una imagen corporativa, donde se recibieron las observaciones y propuesta de algunos miembros, obteniéndose como resultado el logo SICAL y su eslogan “Dile SI a la CALIDAD”, ii) construcción de un portal web, el cual centralice la información del Subsistema, en la que se encontrarán entre otros aspectos, la divulgación de las notificaciones de la OMC, las guías para el desarrollo de AIN y de RTs; así como la trazabilidad de cada acto administrativo a disposición de los interesados, lo que incluiría el proceso de consulta, y iii) como concepto creativo se tomó el reloj, como imagen representativa.

En lo relacionado con la implementación, indicó que tiene como grupos objetivos, el sector público, el sector privado y los consumidores. Asimismo. Señaló que la implementación, dado el nivel técnico de los temas, utiliza un lenguaje de comunicación dependiendo del público objetivo. También añadió, que se busca lograr la divulgación de la estrategia a través de los canales de comunicación de otras entidades y organismos, por lo cual realizo la invitación a participar en esta labor.

Finalmente, presentó el video publicitario del SICAL, y se anunció que próximamente se hará el lanzamiento de esta estrategia de comunicación.

10°. Resumen de experiencias del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en elaboración de Análisis de Impacto Normativo: Min. Comercio

En su presentación, el funcionario de la Dirección de Regulación del MinComercio dio a conocer la labor adelantada por este ministerio en el desarrollo del AIN. En este sentido recordó, que a partir del primero de enero de 2018 la presentación del AIN será de cumplimiento obligatorio, por lo cual resaltó que es necesario utilizar el tiempo que resta para adquirir los conocimientos y las capacidades necesarias para realizar este tipo de análisis.

Asimismo informó, que los temas a los cuales se les ha tratado de realizar una AIN son los correspondientes a gasodomésticos, frenos para uso en automotores, estructuras metálicas (piloto OCDE), llantas neumáticas para uso automotor, acristalamientos para uso automotor, pilas zinc-carbón y alcalinas.

Sobre el particular, observó que los beneficios de adelantar este trabajo son:

- Adquirir una cultura del análisis de problemáticas
- Incremento en la participación de los interesados afectados y otros actores, ya que la metodología de AIN obliga a identificar este tipo de actores.
- Creación de estadísticas, las cuales en el país no existen o son dispersas.
- Decisiones más acertadas, realizar un análisis previo que determine el grado de oportunidad de la medida.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co



GD-FM-012. V5

SECRETARÍA TÉCNICA – COMISIÓN INTERSECTORIAL DE LA CALIDAD

- Proporcionalidad en problemáticas, si es un problema sencillo, la solución debe ser acorde.
- Seguir una metodología estructurada, es decir, de forma sistémica.
- Curva de aprendizaje ascendente.
- Mejora continua, como producto del seguimiento de la medida, lo que permite verificar su efectividad de la misma. Sobre lo cual, el Coordinador de la CIC, recordó que esto se encuentra ligado a la revisión periódica de los RTs cada cinco años, sino estos saldrían del ordenamiento jurídico.
- Facilidad de implementación y cumplimiento de medida resultante, como producto de la participación de los diferentes actores.

De otra parte, consideró que las oportunidades de mejora, se enmarcan en:

- Captura del regulador, ya que es necesario identificar que la medida no se esté tomando para satisfacer intereses particulares, sino para hacer frente a una problemática.
- Dificultades para identificar las problemáticas, etapa que se ha convertido en la más difícil de los AIN, pues se siguen viendo los síntomas y la problemática está más allá.
- Dificultades para cálculo de beneficios, dado que no se cuentan con estadísticas.
- Ausencia de estadísticas.
- Costo-beneficio/ eficacia/ eficiencia, aspecto que la metodología lo permite, pero que aún no se ha desarrollado.
- Dificultad en encontrar soluciones novedosas, que la solución no sea siempre la adopción de un RT.
- Deseos personales y pocos argumentos.
- Escasa participación de consumidores, a pesar de que son los mayores afectados.
- Escepticismo del sector real.
- Falta de interés por la dirección de algunas entidades reguladoras.
- Revisión de los AIN.
- Capacitaciones internacionales.
- Más preguntas que respuestas.

Finalmente, el Coordinador de la CIC aclaró que el periodo de los tres años para comenzar a implementar la metodología del AIN, fue consensuado con la OCDE. Por lo cual, reiteró la invitación a las entidades presentes para que empiecen a adoptar esta metodología. Asimismo, ofreció el acompañamiento de la Dirección de Regulación para adelantar este trabajo.

11°. Propositiones y varios.

- **Conformación de un Comité Técnico en virtud del plan de trabajo del proyecto de cooperación entre el Instituto de Metrología de Alemania (PTB) y Colombia: ONAC**

SECRETARÍA TÉCNICA – COMISIÓN INTERSECTORIAL DE LA CALIDAD

El director del ONAC presentó a consideración de los miembros de la CIC, la solicitud de crear un Comité Técnico que defina un plan de integración del Subsistema Nacional de la Calidad (SNCA). Sobre el particular informó, que los antecedentes de esta propuesta tienen como origen el taller realizado en octubre de 2015 con el fin de promover una tercera cooperación PTB-Colombia, orientada al “Fortalecimiento de la Infraestructura de la Calidad para el Fomento del Comercio y el Desarrollo Económico Sostenible en Colombia”, proyecto que ya fue aprobado por el Gobierno Alemán, asignando recursos por valor de 700 mil euros, para ser ejecutado durante tres años contados a partir del 2016.

Adicionalmente señaló, que con el fin de elaborar la Planeación Operativa del Proyecto, se realizó entre el 9 y 10 de marzo de 2016, un taller de planeación con participación de todas las instituciones del SNCA, MinComercio, otras entidades reguladores, ASOSEC, ANDI y FENALCO, de donde se emitió la propuesta de crear este comité.

Asimismo indicó, que el programa estableció cuatro líneas de acción:

- Está en marcha una estrategia sectorial consensuada entre el SNCA y el sector productivo.
- Los actores del SNCA interactúan coordinadamente.
- Los actores SNCA cuentan con las competencias técnicas necesarias para ofrecer servicios adecuados.
- Colombia se posiciona activamente en los foros internacionales y obtiene reconocimiento internacional para sus servicios del SNCA.

Teniendo en cuenta lo anterior, y con el fin de desarrollar la primera línea de acción, propuso que la CIC integre un Comité Técnico en el cual participen el INM, ICONTEC, ONAC, MinComercio, la SIC, INVIMA, ICA, ANDI, FENALCO, ASOSEC y universidades. Al respecto, entidades como los Ministerios de Agricultura, Defensa y Ambiente, el DNP, el SENA y la Super Servicios manifestaron su interés en la conformación de este Comité.

Evaluada la solicitud, los miembros de la CIC aprobaron la creación de este Comité Técnico, integrado por las entidades citadas en el párrafo anterior. Adicionalmente, el Coordinador de la CIC, solicitó a las entidades participantes informar qué personas serán las encargadas de liderar este tema.

SECRETARÍA TÉCNICA – COMISIÓN INTERSECTORIAL DE LA CALIDAD

Compromisos Establecidos

TEMA	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA	COMENTARIO
Citar a un comité técnico sobre Política Nacional de Laboratorios	Secretaría Técnica CIC y DNP		La citación al comité técnico se realizará previa solicitud del DNP.
Circular entre los interesados el tutorial del SICOM	Secretaría Técnica CIC	Marzo 18 de 2016	Solicitar a los interesados la remisión de observaciones a MinMinas
Reglamentos Técnicos a expedir durante el 2016	Entidades reguladoras - Secretaría Técnica CIC	Abril 4 de 2016	Solicitar a las entidades reguladoras información sobre los reglamentos técnicos que pretendan expedir durante el 2016.
Envío directorio mesas sectoriales	SENA		El SENA se comprometió a enviar el directorio de las mesas sectoriales.
Presentación plan de trabajo del Comité Técnico cooperación PTB-Colombia	Comité Técnico del SNCA	Penúltima o última reunión de 2016 de la CIC	El plan de trabajo debe quedar aprobado por la CIC a finales de 2016

A las 12 h 30 min se dio por terminada la sesión.


SANTIAGO ÁNGEL JARAMILLO
Coordinador de la CIC